

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales.

D<sup>a</sup> EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ.-

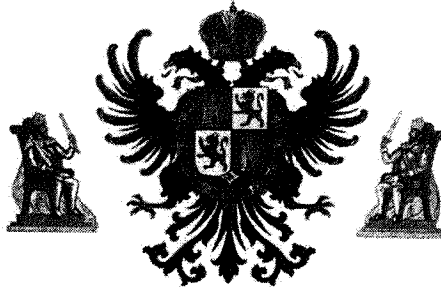
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos del día **cuatro de mayo de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.-**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DEL SOBRE "A" Y EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE "B" DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Actualización del Inventario del Patrimonio Cultural para el Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** JGCT de 5 de abril de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN:** 36.300.- euros, correspondiendo 30.000.- € al principal y 6.300.- € al 21% de IVA.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) MESES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de 11 de abril de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 26 de abril de 2017.

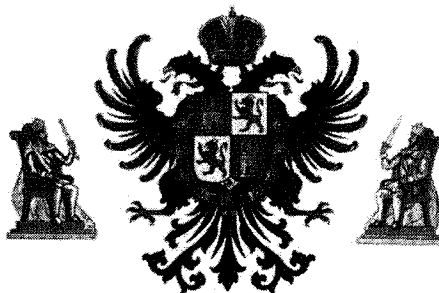
**PROPOSICIONES FORMULADAS:** una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con Publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	8.675	AREA ARQUEOLOGÍA Soc. Cooperativa

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos.

Asiste al acto un representante de la única empresa que ha licitado a quien se informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, invitándole a que haga las comprobaciones o solicite cuantas aclaraciones estime oportunas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura de la misma, siendo ésta la siguiente:

AREA ARQUEOLOGÍA Soc. Cooperativa.- Ofrece el precio de 27.225.- EUROS (correspondiendo 22.500.- euros al principal, más 4.725.- euros de 21% de IVA).

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de oferta y/o de adjudicación de Contrato.

**3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE LOS SOBRES "A" Y "B" DE LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE "PRESTACION DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD INFORMATIVA MUNICIPAL".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Servicios fotográficos para la oficina de prensa y comunicación, así como seguimiento de actividad informativa municipal.

**UNIDAD GESTORA:** Oficina de Prensa y Comunicación.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** JGCT de 5 de abril de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad con tramitación ordinaria.

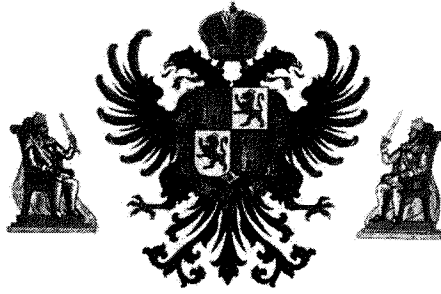
**PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN:** 33.000.- euros, correspondiendo 27.272,73.- € al principal y 5.727,27.- € al 21% de IVA.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un año más.

**EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA:** tres (3).

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** tres (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	8.874	DAVID BLAZQUEZ COMUNICACIÓN, S.L.
2	8.976	DIANA MARTIN PRIETO
3	8.977	ALBERTO SANTOS

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura de las mismas, siendo éstas las siguientes:

DAVID BLAZQUEZ COMUNICACIÓN, S.L.- Ofrece el precio de 33.000.- euros, correspondiendo 27.272,73.- € al principal y 5.727,27.- € al 21% de IVA.

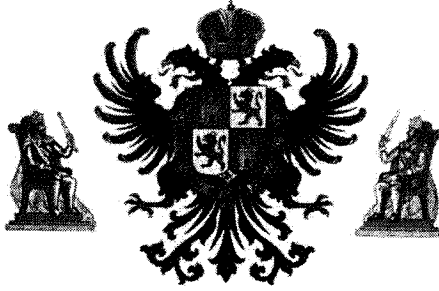
DIANA MARTIN PRIETO.- Ofrece el precio de 36.300.- euros, correspondiendo 30.000.- € al principal y 6.300.- € al 21% de IVA.

ALBERTO SANTOS.- Ofrece el precio de 33.000.- euros, correspondiendo 27.272,73.- € al principal y 5.727,27.- € al 21% de IVA.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

**PRIMERO:** RECHAZAR la oferta formulada por DIANA MARTIN PRIETO, por cuanto excede del presupuesto máximo de licitación establecido en el PCAP.

**SEGUNDO:** REMITIR el expediente junto con las dos ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de inicio de negociación y/o clasificación de ofertas.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACION A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TECNICAS, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONTABLE, DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINA, FACTURAS Y SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-**

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Contratación, de fecha 27 de abril de 2017 sobre apertura del sobre B y remisión del expediente a la Unidad Gestora para comprobación de la oferta técnica de la empresa y propuesta de adjudicación al respecto.

Se toma conocimiento del informe emitido en fecha 2 de mayo de 2017 por el Jefe del Centro Municipal de Informática en el que se constata el cumplimiento de la oferta con lo contenido en el PPT, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **propuesta de adjudicación** en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONTABLE, DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINA, FACTURAS Y SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**”, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.
- **Precio de Adjudicación:**  
Importe neto: 157.670.- euros.  
IVA (21%): 33.110,70.- euros.  
Importe total: 190.780,70.- euros.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, incorporándose al contrato a suscribir la oportuna referencia al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

**5.- EXAMEN Y EN SU CASO ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA E IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES”.-**

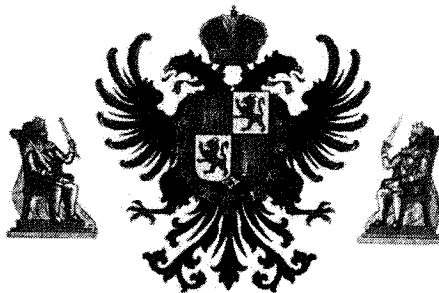
**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de servicios para la configuración personalizada e implantación de un sistema de gestión integral de la administración electrónica del Ayuntamiento de Toledo y sus entes independientes.

**UNIDAD GESTORA:** Centro Municipal de Informática.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 22 de febrero de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con Publicidad, tramitación ordinaria.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 120.758.- Euros, correspondiendo 99.800.- € al principal y 20.958.- € al 21% de IVA.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto base de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (4) AÑOS.-

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 2 de marzo de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 17 de marzo de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ULTIMO TRÁMITE:** Apertura de documentación general y ofertas económicas: 23 de marzo de 2017.

Remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes para emisión de informe de valoración de los diferentes criterios y propuesta sobre inicio de negociación, en su caso.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto, de fecha 25 de abril de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y en consecuencia, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** RECHAZAR la oferta presentada por GUADALTEL, S.A. (Plica 1) por no incluir el precio derivado de posibles modificaciones de normativa, considerándolo contrario a los requisitos establecidos en el PPT que rigen la presente contratación, dado que la cláusula 2.2 del PPT, prevé dentro del precio del mismo el mantenimiento y soporte del sistema durante toda la vigencia del contrato (período 2017-2020) formando parte del mantenimiento las modificaciones a efectuar por posible modificación de la normativa aplicable en su caso.

**SEGUNDO:** Iniciar el proceso de negociación conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP.

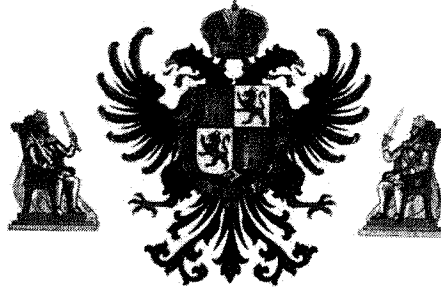
Al objeto anterior se dirigirá comunicación a los dos (2) licitadores admitidos en los siguientes términos:

*Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento por la Junta de Contratación se acuerda iniciar con los dos (2) licitadores admitidos, el proceso de negociación.*

*Al objeto anterior se informa de lo siguiente:*

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: dos (2), habiendo obtenido la puntuación siguiente:*

Nº POSICIÓN	EMPRESA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (0-40 puntos)	OFERTA ECONOMICA (0-60 puntos)	TOTAL
1	AYTOS, S.L.U.	31,00	60,00	91,00
2	ADD4U, S.L.	22,00	39,47	61,47



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- *Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).*
- *Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Los matemáticos (precio, apoyo técnico y plan de formación).*

Al objeto anterior se le concede un plazo de dos (2) días hábiles, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada.

**6.- EXAMEN Y EN SU CASO ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE RECAREDO”.-**

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 28 de abril de 2017, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA** aceptar el informe en sus términos y que se proceda a dar cuenta en acto público a los licitadores de la puntuación obtenida en la valoración de los sobres B y apertura de los sobres C comprensivos de la oferta económica, anunciándolo con la antelación suficiente en el Perfil del contratante.

**7.- PROPUESTA SOBRE DECLARACION DE DESIERTO POR FALTA DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BELGICA”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Adecuación y explotación de un establecimiento hostelero en el Parque de Bélgica.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 22 de marzo de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 8.167,50.- Euros/año en total, correspondiendo 6.750.- €/año al principal y 1.417,50.- €/año al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Al alza con respecto al presupuesto base de licitación.

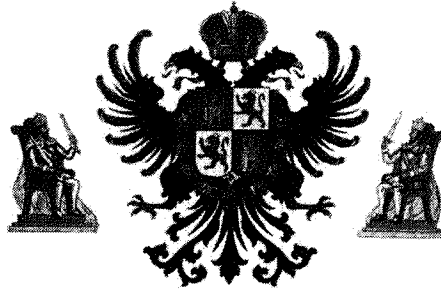
**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** OCHO (8) AÑOS.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de 31 de marzo de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 2 de mayo de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** NINGUNA.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de la **NO** presentación de ninguna oferta en plazo.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

La Junta de Contratación propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar "Desierto", por falta de licitadores, el procedimiento Negociado con publicidad convocado para la contratación de "ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BELGICA".

**8.- EXAMEN Y EN SU CASO ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de los Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales".

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 9 de noviembre de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada, Sujeto a Regulación Armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo anual de 4.591.519,91.- euros, IVA incluido, correspondiendo 3.794.644,55.- €/anuales al principal y 796.875,36.- €/anuales al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje (%) de baja respecto del presupuesto máximo anual.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Publicación en el DOUE: 29 de noviembre de 2016; Publicación en el BOE: 7 de diciembre de 2016; Publicación en el BOP: 7 de diciembre de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 3 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

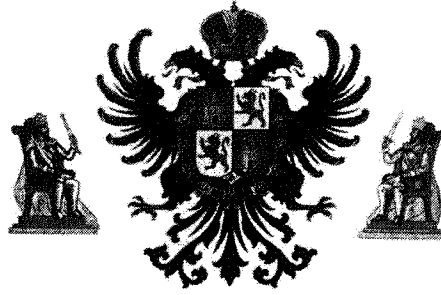
**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

**SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2017, debido a interposición de Recurso Especial en materia de Contratación.

**LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN:** Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2017, en virtud de Resolución del TACRC sobre inadmisión del recurso.

Por la Junta de Contratación se toma conocimiento del informe de valoración de ofertas suscrito con fecha 25 de abril de 2017 por el Jefe de la Sección de Ingeniería Industrial y tras amplio debate al respecto, la Junta de contratación acuerda no aceptar dicho informe en principio, hasta tener informe de la Asesoría Jurídica sobre las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores.





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
JUNTA DE CONTRATACION,**

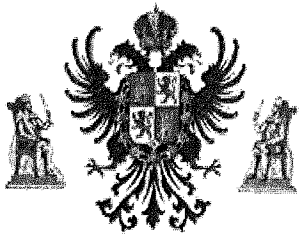
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Teodoro García Pérez, con un trazo largo y vertical que baja desde la línea de la firma.

**Fdo.: Teodoro García Pérez.**

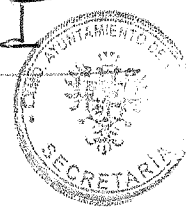
**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION,**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Julia Gómez Díaz, con un trazo largo y vertical que baja desde la línea de la firma.

**Fdo.: Julia Gómez Díaz.**



ANEXO I



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente de contratación.

04 MAYO 2017

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO  
*[Firma]*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACION DE LAS OFERTAS FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONFIGURACION PERSONALIZADA E IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES".**

**1.- OFERTAS PRESENTADAS, DEMOSTRACION DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS Y PROPUESTA DE RECHAZO DE LA OFERTA DE LA PLICA 1.-**

Con fecha 23 de marzo de 2017 se procede por la Junta de Contratación a la apertura de sobres B) de referencias técnicas de las ofertas presentadas en el procedimiento indicado en el epígrafe, siendo las siguientes:

**- Plica 1: GUADALTEL, S.A.**

Precio Total: 91.960,00 euros; Principal: 76.000,00 euros; IVA 15.960,00 euros).  
Horas Apoyo Técnico 1.050 horas.  
Plan de Formación: 140.

**- Plica 2: ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO, S.L. (ADD4, S.L.)**

Precio Total: 120.298,20 euros; Principal: 99.420,00 euros; IVA 20.878,20 euros).  
Horas Apoyo Técnico 1.440 horas. (1.320 horas en la implantación y puesta en marcha y 120 horas apoyo técnico posterior).  
Plan de formación: 4880 horas (80 horas formación presencial 1º año y 4800 horas mediante e-Learning)

**- Plica 3: AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.**

Precio Total: 113.619,00 euros; Principal: 93.900,00 euros; IVA 19.719,00 euros).  
Horas Apoyo Técnico 400 horas.  
Plan de Formación: 240 horas

Recibido el Acta de la Junta de Contratación y previamente a efectuar valoración de las ofertas, procede efectuar la demostración real de las soluciones ofertadas, según lo dispuesto en el apartado J) del documento de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez comunicado a las empresas licitadoras, con fecha 19 de abril de 2017 se realiza la Demostración verificándose que las tres propuestas cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria en cuanto al funcionamiento de las soluciones ofertadas.

Se procede a continuación a analizar las ofertas para su posterior valoración.

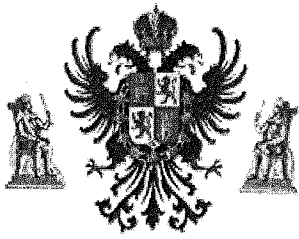
Vista la oferta presentada por GUADALTEL, S.A. se detecta que no cumple lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación, que indica en su apartado 2.2.- Alcance.- VI. Mantenimiento y soporte del sistema durante toda la vigencia del contrato: "A nivel general y para todas las fases del mantenimiento se deberán realizar las siguientes tareas: ...Modificaciones que se fundamenten en un cambio de normas legales...".

Asimismo en el apartado 11 del PPT.- Mantenimiento y nivel del servicio, establece que el adjudicatario queda obligado al mantenimiento del producto durante el periodo inicial del contrato, así como durante el periodo adicional de mantenimiento y asistencia técnica que, en su caso hubiese ofertado, debiendo incluirse en el mismo, entre otros, las adaptaciones por cambios en la normativa en el caso de que se publicaran nuevas disposiciones legales

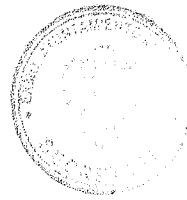
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento es auténtico

04 MAYO 2017

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

de obligado cumplimiento para las Corporaciones Locales, debiendo la empresa adjudicataria adaptar las soluciones software correspondientes.

Expresamente se indica por la empresa en su apartado 13.- Condiciones de la garantía, que el mantenimiento adaptativo NO es aplicable en el periodo de ejecución del contrato NI en el periodo de garantía, y especifica: "el mantenimiento adaptativo tiene como objeto ejecutar modificaciones al sistema para adecuarlo previa entrada de marcos/normativas regulatorias o modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones, etc."

En consecuencia, esta Comisión estima procede RECHAZAR la oferta presentada por GUADALTEL, S.A. (Plica 1) al contravenir los requisitos establecidos en el PPT que rigen la presente contratación, considerando su incumplimiento supondría una desvirtuación del contrato, al preverse dentro del precio del mismo el mantenimiento y soporte del sistema durante toda la vigencia del contrato (periodo 2017-2020) formando parte del mantenimiento las modificaciones a efectuar por posible modificación de la normativa aplicable, en su caso.

2.- CRITERIOS DE VALORACION.-

Se procede a continuación a la evaluación de los criterios de adjudicación de las Ofertas 2 y 3, descartando la Oferta 1 que consecuentemente con el rechazo propuesto, no se valora.

Los criterios consignados en el pliego regulador del procedimiento, recogidos en el apartado K) del cuadro de características, son los siguientes:

**I.- CRITERIOS TÉCNICOS: MÁXIMO 40 PUNTOS.**

**a) Calidad e idoneidad de la solución técnica presentada: máximo 25 puntos.**

En este criterio se valorará:

- Flexibilidad de la solución para integrarse con otros sistemas, así como su interoperabilidad. Se valorarán las integraciones con los productos y soluciones que el Ayuntamiento tenga implantadas, según Anexo II del PPT (10 puntos).
- Usabilidad y facilidad de uso (5 puntos).
- Utilización de sistemas y mecanismos estándares y/o abiertos para cubrir las distintas funcionalidades (2 puntos).
- Arquitectura de la solución (2 puntos).
- Tipos de formatos aceptados (1 punto).
- Mantenimiento y soporte técnico. Tiempo de respuesta y resolución. Sistemas de gestión de incidencias (1 punto).
- Extensibilidad de la solución para cubrir necesidades futuras (1 punto).
- Robustez y fiabilidad de la solución (1 punto).
- Plataforma tecnológica de soporte (1 punto).
- Facilidad de gestión y mantenibilidad (1 punto).

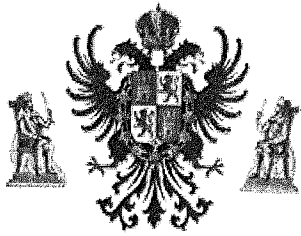
**b) Modelo de gestión integral de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Toledo: máximo 15 puntos.**

En este criterio se valorará:

1) El alcance y viabilidad del proyecto (10 puntos), de acuerdo a la metodología y planificación propuesta por el licitador. El Proyecto que se presente deberá tener en cuenta las necesidades a satisfacer previstas (implantación, migración, formación, etc) así como el Plan de trabajo indicativo que se detalla en la cláusula 6ª del citado PPT.

Se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:

- Alcance del Proyecto (10 puntos): Se valorará el análisis, el diseño funcional y la integridad del Modelo de Administración electrónica ofertado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es una reproducción fiel de...

04 MAYO 2017

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Para ello, se tendrán en cuenta los trabajos ofertados y si se cumplen todos los requerimientos técnicos detallados en el objeto del contrato. Pudiendo ser objeto de rechazo la oferta que no permita dar satisfacción a las necesidades plasmadas en la cláusula 3ª del PPT. Se otorgará la puntuación comparativamente entre las ofertas presentadas, previa motivación de la puntuación asignada.

- **Viabilidad del Proyecto (5 puntos):** Se valorará la fiabilidad del Proyecto ofertado según el plan de trabajo propuesto, así como su cronograma. Se valorará la coherencia entre el modelo teórico ofertado y su implantación y puesta en funcionamiento.

En todo caso se efectuará una demostración de la solución ofertada según lo dispuesto en el apartado J) de este documento de Condiciones Administrativas Particulares.

2) Catálogo de procedimientos /formularios/plantillas: máximo 5 puntos, valorándose comparativa y de forma motivada entre las ofertas presentadas. Se valorará expresamente la calidad del catálogo ofertado, tomando en consideración el número de procedimientos, así como la calidad, perfeccionamiento y detalle de los mismos en función de las exigencias establecidas legalmente.

Será objeto de rechazo la oferta que no alcance 20 puntos en la valoración de los criterios técnicos.

**II.- CRITERIOS ECONOMICOS/MATEMATICOS/AUTOMÁTICOS: MÁXIMO 60 PUNTOS.**

1. **Proposición económica:** Se le asignará un máximo 40 puntos, valorados de la siguiente manera:

- Al precio base: 0 puntos.
- A la mejor oferta: 40 puntos.
- Resto: asignación según la siguiente fórmula:  $P = 40 * \text{Min} / \text{Of}$

Donde:

P: es la puntuación obtenida.

Min: es la oferta mínima.

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. **Apoyo técnico:** Valoración máxima 12 puntos, valorados de la siguiente manera: a una bolsa de horas mínima de 100 horas en la totalidad de años de duración del contrato 0 puntos, la máxima puntuación a la mejor oferta, y el resto será objeto de valoración proporcional entre las ofertas presentadas.

La bolsa de horas será objeto de distribución conforme a demanda municipal, haciendo uso el Ayuntamiento a partir del transcurso del plazo de garantía.

3. **Plan de formación:** Valoración máxima 8 puntos; valorados de la siguiente manera: 0 puntos a la oferta mínima de 60 horas, 8 puntos a la mejor oferta y el resto será objeto de reparto proporcional.

Serán objeto de negociación los criterios matemáticos.

**3.- VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ASIGNACION DE LA PUNTUACIÓN.-**

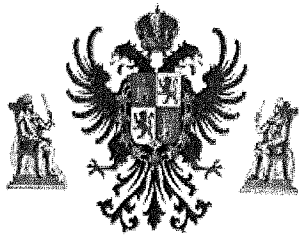
**3.1.- Cuantificación de los criterios técnicos.-**

La cuantificación de los criterios y subcriterios técnicos de valoración, apartados a) y b) recogidos en el Pliego, se hará mediante un estudio comparativo de las ofertas presentadas, considerando como mínimas las prestaciones exigidas en el pliego y valorando el desarrollo y concreción de las prestaciones.

Valoración de los criterios del apartado

**a) Calidad e idoneidad de la solución técnica presentada**

1. **Flexibilidad de la solución para integrarse con otros sistemas, así como su interoperabilidad.** Se valorarán las integraciones con los productos y soluciones que el Ayuntamiento tenga implantadas, según Anexo II del PPT (10 puntos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento es auténtico y exacto.

04 MAYO 2017

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Tanto ADD4U como Aytos enumeran una lista de empresas con las que pueden integrarse, entre las cuales se hallan las soluciones requeridas en el pliego. Aytos especifica con detalle cuáles son las aplicaciones y la forma de integración, por lo que se concede una mayor puntuación.

2. Usabilidad y facilidad de uso (5 puntos).

En la parte de back-end de uso por el personal del Ayuntamiento, ADD4U incluye dos interfaces gráficas. Un interface Windows con un funcionalidad del 100% y otro web con una funcionalidad del 95%. El interface gráfico de Aytos es 100% Web.

Tanto ADD4U como Aytos tienen una interface WEB para la Sede Electrónica, usable y accesible utilizando las tecnologías, HTML5 y Responsive design, sin embargo el diseño de ADD4U es estéticamente superior, por lo que se le ha dado más puntuación en este criterio.

3. Utilización de sistemas y mecanismos estándares y/o abiertos para cubrir las distintas funcionalidades (2 puntos).

Tanto ADD4U como Aytos utilizan estándares de servicios web como SOA, se adaptan al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), utilizan @FIRMA para la firma electrónica. EN este criterio no hay diferencias.

4. Arquitectura de la solución (2 puntos).

ADD4U no refleja en detalle la arquitectura hardware y software necesario para efectuar una implantación óptima. Aunque dice poder funcionar sobre Bases de Datos gratuitas recomienda utilizar SQL Server pero no incluye la licencia.

Aytos propone a un gran nivel la mejor arquitectura hardware y software necesaria e incluye las licencias del servidor de base de datos SQL SERVER, por lo que se le da una mayor puntuación.

5. Tipos de formatos aceptados (1 punto).

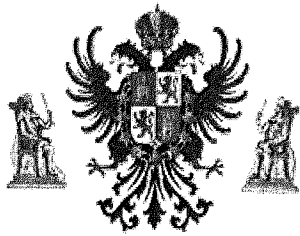
Ninguna de las ofertas explicita los tipos de formato que soportan, entendiéndose como los tipos de fichero que pueden ser adjuntados en un expediente electrónico, sin embargo ADD4U expresa soportar LIBREOFFICE además de OFFICE para la generación de documentos, por lo que se le otorga mayor puntuación.

6. Mantenimiento y soporte técnico. Tiempo de respuesta y resolución. Sistemas de gestión de incidencias (1 punto).

Respecto al mantenimiento y soporte técnico, ADD4U aunque no especifica tiempos de respuesta y resolución de soporte se le concede una mayor puntuación ya que aunque Aytos mejora en 1 hora la respuesta a incidencias de carácter crítico, el tiempo de respuesta especificado solo incluye una solución parcial de problema y los tiempos de resolución son largos.

7. Extensibilidad de la solución para cubrir necesidades futuras (1 punto).

Ambas soluciones ofrecen mecanismos para extender la solución con nuevas funcionalidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO



04 MAYO 2017

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

Fdo. Anónimo Martínez García

8. *Robustez y fiabilidad de la solución (1 punto).*

Las dos soluciones ofrecen una lista de referencias de implantación en el mercado. Teniendo en cuenta las referencias, tamaño de la empresa y tiempo de existencia, a la oferta de Aytos se le da una mayor puntuación.

9. *Plataforma tecnológica de soporte (1 punto).*

Ambas soluciones ofrecen soluciones similares de soporte vía telefónica, web y online.

10. *Facilidad de gestión y mantenibilidad (1 punto).*

Sobre este punto, se conoce la gestión de mantenimiento realizada por Aytos en otros productos. No se tiene experiencia en el soporte real de ADD4U.

Respecto a la valoración de los criterios técnicos del apartado b) *Modelo de gestión integral de la administración electrónica*, a continuación se motiva la puntuación asignada a cada oferta, según se establece en el apartado K) del PPT:

b).1.1.- Alcance del Proyecto (5 puntos).

Ambas ofertas abordan las tareas exigidas en el pliego respecto a la instalación, configuración, implantación y migración de datos. Si bien cabe destacar:

Respecto a la instalación:

- ADD4U. NO detalla los elementos necesarios, sino que únicamente indica aquellos que son compatibles con la solución.
- Aytos. Con gran nivel de detalle describe los elementos necesarios para la instalación, define su arquitectura, requerimientos de servidores, versiones del software, etc. Respecto al gestor de BBDD de datos, utiliza SQL Server, del que incluye las licencias correspondientes en su oferta.

Respecto a configuración:

- ADD4U. La solución permite ajustar el software a la estructura organizativa del Ayuntamiento y sus necesidades (usuarios, perfiles, unidades organizativas, cargos, etc).
- Aytos. La solución permite ajustar el software a la estructura organizativa del Ayuntamiento y sus necesidades (usuarios, perfiles, unidades organizativas, cargos, etc).

Respecto a implantación:

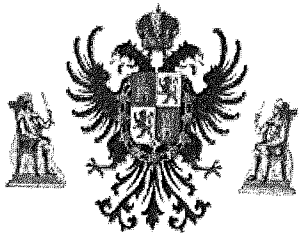
- ADD4U. No limita el número de procedimientos en la implantación, y hace entender que todos los procedimientos del Ayuntamiento quedarán implantados por el licitador.
- Aytos. Indica que se implantarán dentro del contrato el número de procedimientos indicado en el pliego. El resto de procedimientos serán diseñados e implantados por el personal municipal.

Respecto a la migración de datos:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



04 MAYO 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO

- ADD4U. Incluyen todas las tareas necesarias para llevar a cabo dicha migración. El alcance de la migración abarca además de lo solicitado, algunos sistemas adicionales cuya migración sería interesante (pe: registro).
- Aytos. Incluyen todas las tareas necesarias para llevar a cabo dicha migración.

b).1.2.- Viabilidad del Proyecto (5 puntos).

Tanto ADD4U como AYTOS proponen el empleo de metodologías ampliamente difundidas. Incluyen un calendario de trabajo con las tareas relacionadas con el contrato. Si bien:

ADD4U.

- NO está detallado el calendario de implantación de procedimientos. Y dado el alto número de procedimientos y la gran cantidad de unidades gestoras a involucrar se ve poco viable dicho planteamiento.
- NO detalla las integraciones concretas a realizar en el calendario, ni el alcance de las mismas.
- No están definidos los hitos de la puesta en marcha y separación entre las fases de prueba y puesta en marcha.

Aytos.

- Detalla el calendario de implantación de procedimientos e integraciones.
- Define las fases de pruebas y puesta en marcha.

b).2.- Catálogo de procedimientos/formularios/plantillas (máximo 5 puntos)

Los dos adjuntan un listado de los procedimientos que tienen diseñados a nivel general. No obstante se identifica:

- El listado proporcionado por ADD4U no está "depurado", los procedimientos están duplicados, hay elementos en el listado que no son procedimientos –son simplemente anexos, documentos-, y no están ordenados ni agrupados por materia. La calidad del listado por lo tanto es baja.
- El listado proporcionado por AYTOS está depurado, y los procedimientos están agrupados por familias temáticas. Asimismo discrimina entre procedimientos genéricos y procedimientos específicos.

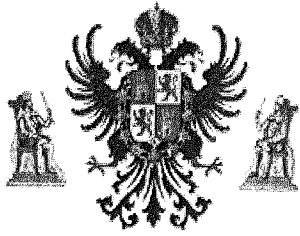
La puntuación total obtenida en los criterios técnicos por cada una de las propuestas es la siguiente:

- **ADD4U, S.L.: 22 puntos.**
- **AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 31 puntos.**

**3.2.- Cuantificación de los criterios matemáticos.-**

Para la cuantificación de los criterios matemáticos no se han tenido en cuenta las horas de implantación y puesta en marcha y las horas de formación por "elearning" ofertadas por ADD4U, ya que el pliego especifica que las horas de apoyo técnico valorables son las adicionales una vez transcurrido el periodo de garantía y las horas de formación deben ser "in situ". La valoración se realiza en base a:

- **ADD4U, S.L.:**  
Precio Total: 120.298,20  
Horas de apoyo técnico: 120  
Horas de formación: 80.
- **AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento es reproducción exacta  
de

04 MAYO 2017

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Precio Total: 113.619,00  
Horas de apoyo técnico: 400  
Horas de formación: 240.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos en función a las especificaciones del punto  
**II.- CRITERIOS ECONOMICOS/MATEMATICOS/AUTOMÁTICOS**, la puntuación total obtenida es  
la siguiente:

- **ADD4U, S.L.: 39,47 puntos.**
- **AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 60 puntos.**

**4.- PUNTUACION TOTAL.-**

La cuantificación detallada de cada uno de los criterios se especifica en el cuadro que se  
adjunta a la presente acta como Anexo I, siendo la puntuación total obtenida de las plicas  
las siguientes:

- **Plica 2: ADD4U S.L.: 61,47 puntos.**
- **Plica 3: AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.: 91 puntos.**

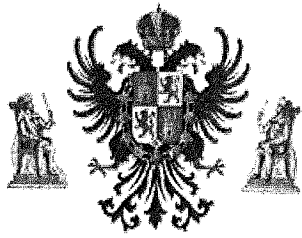
Toledo, a 25 de abril de 2017  
LA COMISION TÉCNICA,

Fdo.: Gregorio Martin-Blas  
Sánchez

Fdo.: Fco. Javier Carranza  
Garrote.

Fdo.: Ana Isabel Alvarez-  
Palencia Sánchez-  
Aranzueque.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

04 MAYO 2017

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ANEXO I.- TABLA DE VALORACION DE CRITERIOS TECNICOS Y MATEMÁTICOS RELATIVOS A LA CONTRATACION "SERVICIOS PARA LA CONFIGURACION PERSONALIZADA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES."

CRITERIOS TECNICOS		Aytos	Add4u
INTEGRACIÓN OTROS SISTEMAS	10	9	5
USABILIDAD	5	3	4
STANDARD Y ABIERTO	2	2	2
ARQUITECTURA	2	2	0,5
FORMATOS ACEPTADOS	1	0	0,5
MANTENIMIENTO Y SOPORTE	1	0,5	0
EXTENSIBILIDAD	1	1	1
ROBUSTEZ Y FIABILIDAD	1	1	0,5
PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1	1	1
FACILIDAD GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	1	0,5	0,5
	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>15</b>
ALCANCE	5	3	4
<i>Instalación</i>	1	1	0,5
<i>Configuración</i>	1	1	1
<i>Implantación</i>	2	0,5	1,5
<i>Migración</i>	1	0,5	1
VIABILIDAD	5	4	2
	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
CATÁLOGO	5	4	1
<b>Criterios técnicos</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>22</b>
<b>CRITERIOS ECONOMICOS</b>			
Proposición económica	40	40	37,78
Apoyo técnico	12	12	0,8
Plan de formación	8	8	0,89
<b>Criterios económicos</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>39,47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>91,00</b>	<b>61,47</b>

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



ANEXO II



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es una copia fiel del original.

04 MAYO 2017  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

**INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESTADÍSTICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA "ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE RECAREDO EN TOLEDO".**

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración las siguientes determinaciones:

**1.- Contenido de los criterios dependientes de Juicio de Valor.**

**2.- Plicas presentadas a licitación y admitidas a concurso.**

**3.- Análisis de las plicas.**

**4.- Cuadro resumen.**

**1 CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (\*):**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación:

- a) Calidad del proyecto (máximo 40 puntos), asignados de la siguiente forma:
- Proyecto técnico descriptivo de las obras e instalaciones a ejecutar.....Máx. 30 puntos. (Calidad técnica 20 puntos; Innovación 10 puntos)
  - Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone.....Máx. 10 puntos.
- b) Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, y materiales a emplear, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones (máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma:
- Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención...Máx. 3 puntos.
  - Materiales a emplear.....Máx. 2 puntos.

(\*) SE DEBERÁ OBTENER UN MÍNIMO DE 30 PUNTOS EN FUNCIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PARA PODER SER VALORADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL "SOBRE C".

**2 PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ACEPTADAS:**

De conformidad con el acuerdo de Junta de Contratación de fecha 27 de Abril de 2017, la Plica nº4 presentada por "Vinos y Tapas, C.B", queda excluida por no haber subsanado en plazo la documentación acreditativa de la capacidad para contratatar, requerida. Por lo tanto se admiten tres plicas a licitación:

*Plica nº1, que suscribe "Cigarral del Ángel Custodio, s.l.u."*

*Plica nº2, suscrita por "Hostol Servicios Turísticos, s.l"*

*Plica nº3, presentada por "Embrujo Toledo, s.l"*



04 MAYO 2017

Administración General del Gobierno

### 3 ANÁLISIS DE LAS PLICAS:

**3.1 CALIDAD DEL PROYECTO.-** Se valorará con un máximo de 40 puntos distribuyéndose del siguiente modo I) Proyecto técnico descriptivo de las obras e instalaciones a ejecutar, y descripción de la organización y funcionamiento que se propone (Calidad técnica 20 puntos; Innovación 10 puntos); II) Descripción de Organización y Funcionamiento propuesta (10 puntos) :

Plica nº1: "Cigarral del Ángel Custodio, s.l.u".

a) Calidad del proyecto (Máximo 40 puntos):

- Calidad técnica (Máx. 20 puntos): En la propuesta recogida en el proyecto presentado, se incluyen inversiones a realizar para instalación de maquinaria adecuada a la actividad en cocina, que permita el cumplimiento de los requisitos normativos precisos para este tipo de establecimiento. Además incluyen una planta de distribución, de cara a "facilitar acceso, el uso de las máquinas y la organización del trabajo diario".

Así mismo aportan distribución del conjunto de mobiliario, en el que se puede ver como plantean la distribución de mesas en el interior del quiosco, y en la marquesina perimetral. Además se aportan datos sobre la denominación de cada modelo de mobiliario propuesto, ampliados en el resto de la documentación aportada (memoria gráfica).

Dentro de las previsiones que se recogen en el proyecto presentado, se incluyen espacios no incluidos en el pliego (terracea ubicada en el parque). Esta nueva terraza, que debería ser objeto de una solicitud de licencia independiente en caso de resultar adjudicatarios (NO ESTÁ INCLUIDA EN EL OBJETO DEL PLIEGO), a su vez prevé instalar un vehículo tipo "Food Truck". Este tipo de actividad, venta de comida ambulante, no se encuentra regulada específicamente en la actualidad en el municipio.

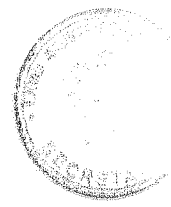
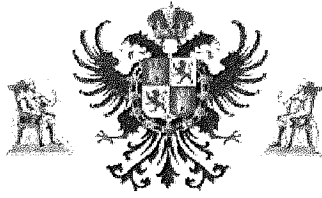
No se incluye referencia alguna al cumplimiento de normativa vigente, aún cuando si limita la ejecución de este proyecto técnico, a los requerimientos municipales. Así mismo plantea la idea de no modificar estructuralmente la instalación existente, permaneciendo dividida en dos espacios bien definidos [Instalación cubierta(Kiosko + almacén) + Instalación al aire libre (marquesina)].

Teniendo en cuenta las observaciones del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, la instalación musical deberá mantener el limitador instalado en su momento, debidamente calibrado y en correcto funcionamiento.

Comparativamente con las otras dos plicas aceptadas, se considera muy adecuado el proyecto presentado, solamente penalizado por la inclusión de espacios que no se incluyen dentro del ámbito objeto de licitación, y justificación de cumplimiento de normativa técnica. Se trata de un buen proyecto técnico descriptivo, que podría permitir el correcto funcionamiento de la actividad propia del quiosco.

Se valora la oferta presentada en cuanto a la calidad técnica, en **19 puntos**, penalizando la inclusión de la terraza, en suelo no previsto en el pliego.

- Innovación (Máx.10 puntos): Se valoran muy positivamente las propuestas innovadoras incluidas en el proyecto, para los espacios cubiertos (Kiosko + almacén) y para la marquesina. Que producirían un cambio de imagen general del establecimiento, y una renovación en el tipo de servicio a ofertar al ciudadano.



04 MAYO 2017  
*[Firma]*  
DE GOBIERNO

Las innovaciones propuestas en cuanto a la terraza proyectada, ~~no se valoran~~ **no se valoran**, ~~no~~ **obstante**.

Valorando la oferta presentada, comparativamente con las otras dos aceptadas, se considera muy adecuado el cambio de concepto planteado en el proyecto presentado, dirigiendo el quiosco hacia una nueva oferta culinaria. Penalizando las actividades, complementarias al objeto principal del quiosco.

Se valoran las innovaciones incluidas en el proyecto presentado, en **9 puntos**.

De todo lo anterior, resulta una valoración total de **28 puntos** sobre 30 posibles, por la "Calidad del Proyecto y la innovación" recogidas en la documentación aportada.

• Descripción de Organización y Funcionamiento propuesta (Máx.10 puntos): En el apartado nº4 del documento presentado, se refleja el "Proyecto organizativo de la actividad". Como planteamiento general del proyecto, propone realizar un "*programa mensual difundido a través de las redes sociales*". Básicamente este programa incluiría actividades de: Ocio y cultura; Hostelería; Formación; Talleres y eventos (talleres de cocina, de tapas y pinchos, cursos de cocina básica, "masterclass con Iván Cerdeño"), que constituyan "la base para extrapolar la actividad para desarrollar eventos a nivel empresarial". Como complemento a estos talleres, se propone otras actividades, como puede ser la tirolesa "Fly Toledo", para lo que anexan acuerdo de colaboración.

Como paso previo al inicio, se oferta la realización de una auditoría del estado inicial de las instalaciones, en función de esta auditoría se confeccionaría un programa de inversiones. Estas inversiones se realizarían durante el primer año de concesión.

Se valora muy favorablemente la descripción de organización y funcionamiento presentada por este licitador, comparativamente con los otros dos licitadores aceptados. Se destaca el proyecto organizativo presentado, incluyendo como imagen y destacado referente, al Chef "Iván Cerdeño". Y aportando la experiencia del "Cigarral del Ángel Custodio S.L.U", en cuanto a la organización y gestión de negocios de hostelería.

Se valora con **10 puntos** sobre 10 posibles, la descripción incluida en la oferta, considerándola óptima.

b) Programa de atención al público (Máximo 5 puntos):

• Servicios a prestar y horario de atención (Máx. 3 puntos):

El horario de atención, pretende cubrir el mayor número de horas posibles, pero dentro de la normativa vigente.

Los servicios a prestar que incluye la propuesta, giran en torno a "cocina y sala", dirigidos (en cocina) por Iván Cerdeño y con un equipo de sala con formación tanto en vinos y cervezas como en la elaboración de cócteles. Además se plantea la inclusión de personal dentro de los encargados de atender sala, con formación como animadores infantiles "para entretener a los niños".

Comparativamente con las otras dos ofertas presentadas, el horario de atención propuesto se plantea como simulación, ofertando dos temporadas:



04 MAYO, 2017

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Temp. Invierno.- De lunes a Domingo de 13:00 a 2:00 (Servicio de Restaurante).

Sábados y Domingos de 09:00 a 13:00 (Talleres y Formación).

- Temp. Verano.- De lunes a Jueves de 13:00 a 02:00

Viernes y Sábados de 13:00 a 04:00 (Horario Especial).

No obstante, lo remiten al cumplimiento de la normativa vigente dictada por el Ayuntamiento de Toledo. Por tanto sería objeto de una ampliación de horario, en todo caso provisional, y si procede.

Se valoran los servicios a prestar y horario de atención, en **3 puntos**.

- **Materiales a emplear (Máx. 2 puntos):**

El proyecto presentado, incluye una memoria gráfica respecto a mobiliario y otros materiales a incluir para la adaptación del local. Comparando esta memoria gráfica con el resto de documentación aportada por los licitadores, se considera muy adecuada la propuesta presentada, destacando la utilización de materiales "reutilizados" en la configuración de nuevo mobiliario.

Se valoran los materiales a emplear, en **2 puntos**.

Se valora con **5 puntos** sobre 5 posibles, el "Programa de atención al público", incluido en la oferta presentada.

SE VALORA EN **43 PUNTOS**, SOBRE 45 POSIBLES, LA PLICA Nº1 ("CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO, S.L.U"), EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

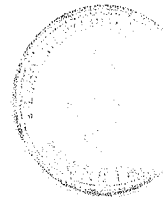
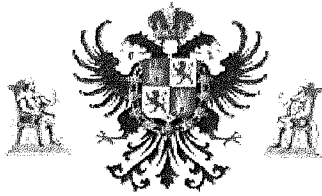
*[Firma]*  
**Plica nº2: "Hostol Servicios Turísticos, s.l":**

a) **Calidad del proyecto (Máximo 40 puntos):**

- **Calidad técnica (Máx. 20 puntos):** El proyecto técnico presentado, incluye la normativa aplicable y la justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (C.T.E). Tomando esta documentación como justificación suficiente para la realización de las obras de adecuación que se pretenden realizar para desarrollar la actividad.

El licitador oferta una actualización del negocio, sin llegar a una transformación total. Como acción inicial, plantea una inversión centrada en un mejor acondicionamiento del interior, distribuyendo y decorando la sala (sofás, mesa baja, cortinajes).

La renovación del mobiliario pasaría por la instalación de bancos corridos y una gran mesa de madera, además de un sofá "chester", sillón a juego, mesas de apoyo y dos butacas.



04 MAYO 2017

EL GOBIERNO GENERAL  
DE GOBIERNO

Además, se instalarían "luminarias tipo LED" revisando protecciones y redes eléctricas existentes.

Se incluye en el proyecto presentado, una nueva terraza que debería ser objeto de una solicitud de licencia independiente en caso de resultar adjudicatarios (NO ESTÁ INCLUIDA EN EL OBJETO DEL PLIEGO).

El plazo para la terminación de los trabajos de acondicionamiento ofertados, se estima en un mes.

Teniendo en cuenta las observaciones del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, la instalación musical deberá mantener el limitador instalado en su momento, debidamente calibrado y en correcto funcionamiento.

Comparativamente con las otras dos plicas aceptadas, se considera muy adecuado el proyecto presentado, solamente penalizado por la inclusión de espacios que no se incluyen dentro del ámbito objeto de licitación.

Se valora la calidad técnica del proyecto presentado en **19 puntos**, penalizando la inclusión de la terraza, en suelo no previsto en el pliego.

- Innovación (Máx.10 puntos): Respecto al estado actual del local, y el tipo de actividad que se mantiene en el local, el proyecto presentado, plantea una serie de novedades, centradas en la renovación de instalaciones, mobiliario y reordenación interior del espacio. Estos cambios, tratarán de mejorar el confort del cliente y fortalecer el concepto de negocio actual.

Las innovaciones propuestas en cuanto a la terraza proyectada (fuera del ámbito objeto del pliego), no se valoran. No obstante, si se valoran el resto de propuestas incluidas en el proyecto.

Las innovaciones planteadas en esta propuesta (renovación y reordenación de mobiliario) para conseguir espacios más confortables. Se consideran muy adecuadas, comparativamente con el resto de ofertas aceptadas.

Se valoran las innovaciones incluidas en el proyecto presentado, en **9 puntos**.

De todo lo anterior, resulta una valoración total de **28 puntos** sobre 30 posibles, por la "Calidad del Proyecto y la innovación" incluidas en el proyecto presentado.

- Descripción de la Organización y funcionamiento (Máx.10 puntos): Se describe exactamente cual es la organización propuesta, debiendo destacar la descripción del funcionamiento de las novedades propuestas, respecto al funcionamiento actual del quiosco, así como medios de mejora de la oferta gastronómica (Asesoramiento de Javier Sonseca – Profesor de la Escuela de Hostelería).

De igual forma destacan en la propuesta de actividad, la inclusión de nuevas ofertas para la realización de actividades lúdicas para los ciudadanos. Ya sea en forma de concursos, catas, cursos de distintas materias, o actividades lúdicas infantiles en el parque ("recuperar el parque para los pequeños").



Edo.: Jerónimo Martínez García  
04 MAYO 2017  
DE GOBIERNO

Se valora muy favorablemente la descripción de organización y funcionamiento presentada por este licitador, comparativamente con los otros dos licitadores aceptados. Se destaca el proyecto organizativo presentado, asesorados por el profesor de la Escuela de Hostelería "Javier Sonseca". Como experiencia para la organización y gestión de negocios de hostelería, se aporta la propia del licitador "Hostol Servicios Turísticos, s.l".

Se valora con **10 puntos** sobre 10, valorando muy positivamente la propuesta presentada, con asignación de recursos, objetivos a cumplir, y medios a emplear para actualizar el servicio prestado en este quiosco hasta la fecha.

b) Programa de atención al público (Máximo 5 puntos):

- Servicios a prestar y horario de atención (Máx. 3 puntos):

Se propone abarcar la mayor franja horaria posible, pero fijando el horario de cierre según normativa. Las variaciones de horario, en función de climatología, serán en cualquier caso previamente aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Dentro del horario propuesto y que finalmente sea aceptado por este Ayuntamiento, se ofrecerán las cartas aportadas dentro de la memoria organizativa aportada.

Como complemento a la actividad principal, se organizarán actuaciones musicales, cuenta cuentos y marionetas, talleres de cerámica y mercado de productores de Toledo, previa obtención de licencia.

Se incluye dentro de la gestión del local, cuatro personas para organizar los distintos ámbitos del negocio, además del apoyo del personal propios de la empresa "Hostol Servicios Turísticos S.L". Se valora muy positivamente esta propuesta organizativa, comparativamente con las otras dos ofertas aceptadas. Además, la organización propuesta, será asesorada por Javier Sonseca, aportando un "plus de prestigio". Este hecho añadido a la incorporación de productos ecológicos ("acuerdo firmado para la utilización de productos de huertos ecológicos de la ciudad") suponen una declaración de intenciones respecto al nuevo enfoque propuesto para el quiosco. Que se valora muy positivamente respecto al resto de licitadores aceptados.

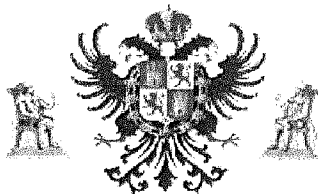
Se valora con **3 puntos**, teniendo en cuenta la información recogida en la oferta.

- Materiales a emplear, propuestos por el licitador (Máx. 2 puntos):

La dotación de materiales propuestos para la prestación del servicio, parece suficiente. Debiendo adaptarse en función de la configuración definitiva, una vez obtenida la homologación definitiva del mobiliario, así como en función de la normativa aplicable.

Comparando la descripción de materiales incluida en el proyecto técnico presentado, respecto a los otros dos licitadores aceptados, la diferencia fundamental es la inclusión de una memoria técnica de los materiales constructivos a utilizar, además de la memoria gráfica descriptiva del mobiliario y decoración propuesto. Considerando adecuado este extremo, a la hora de valorar el "proyecto técnico descriptivo".

Se valoran con **2 puntos**, los materiales a emplear propuestos por el licitador.



DECLARACIÓN de haber conocido que el  
presente documento es  
Fdo.: Jerónimo Martínez García

01 MAYO 2017

Se valora con **5 puntos** sobre 5, el "Programa de atención al público", incluido en la oferta presentada.

DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADA, RESULTA UNA ASIGNACIÓN TOTAL DE **43 PUNTOS**, SOBRE 45 POSIBLES PARA LA PLICA Nº2 (HOSTOL SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L)

Plica nº 3: "Embrujo Toledo, s.l".

a) Calidad del proyecto (Máximo 40 puntos):

• Calidad técnica (Máx. 20 puntos): La oferta a valorar, presenta un proyecto técnico de interiorismo, que propone un cambio radical del concepto de local. Este cambio radical, se manifiesta a través de una "redecoración" total del quiosco, tanto de la parte cerrada (quiosco + almacén), como de la zona de marquesina perimetral. Se valora muy positivamente la no inclusión de espacios fuera del ámbito objeto del pliego.

Se incluye referencia al cumplimiento de normativa, basado en el funcionamiento actual del quiosco.

No se referencia la necesaria inversión a realizar en maquinaria adecuada a la actividad y requerimientos del establecimiento. Aportan documentación técnica suficiente, en cuanto a la distribución de espacios, con plantas acotadas y detalles de propuestas de acabados y vegetación propuestos para la redecoración del local.

Teniendo en cuenta las observaciones del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, la instalación musical deberá mantener el limitador instalado en su momento, debidamente calibrado y en correcto funcionamiento.

Comparativamente con las dos ofertas valoradas con anterioridad, se echa en falta mayor detalle en cuanto a las inversiones a realizar, y su adecuación a normativa de obligado cumplimiento.

Se valora la oferta presentada en cuanto a la calidad técnica, en **15 puntos**, penalizando la ausencia de mayor detalle en cuanto a la previsión de inversiones necesarias.

• Innovación (Máx. 10 puntos): Las innovaciones propuestas, se valoran muy positivamente en cuanto al radical cambio de concepto (interiorismo) proyectado. Se propone un local, que al menos en apariencia, se enfoca a un local de ocio más que de restauración.

En comparación con las otras dos propuestas, se valora muy adecuadamente la descripción gráfica de la decoración propuesta, suponiendo en caso de resultar adjudicatario, un cambio total del concepto actual del local.

Se valoran las innovaciones incluidas en el proyecto presentado en **9 puntos**, penalizando la ausencia de previsión de inversiones en maquinaria, instalaciones etc.

De todo lo anterior, resulta una valoración total de **24 puntos** sobre 30 posibles, por la "Calidad del Proyecto y la innovación" recogidas en la documentación aportada.





04 MAYO, 2017

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

Fdo. Julia Gómez Díaz

- Descripción de Organización y Funcionamiento propuesta (Máx. 10 puntos): La documentación aportada para la descripción de organización y funcionamiento, comparativamente con la información aportada dentro de las plicas nº1 y nº2, no se considera suficiente.

Si comparamos las descripciones presentadas dentro de los dos proyectos aportados en las plicas nº1 y nº2, la descripción incluida en esta plica nº3 resulta insuficiente, aún cuando si hace referencia a número de personas asignadas, jornada prevista, etc.

Se valora con **3 puntos** sobre 10 posibles, la descripción incluida en la oferta, penalizando la falta de información.

b) Programa de atención al público (Máximo 5 puntos):

- Servicios a prestar y horario de atención (Máx. 3 puntos): No se aporta información suficiente para poder valorar este criterio, en su conjunto.

La información presentada, en cuanto al programa de atención al público, se queda "bastante corto" comparado con las descripciones aportadas por los otros dos licitadores.

Se valora la información facilitada, en cuanto a los servicios a prestar y horario de atención, en **1 punto**.

- Materiales a emplear (Máx. 2 puntos):

El proyecto presentado, incluye información gráfica y descripción textual suficientemente aclaratoria, respecto a mobiliario y otros materiales a incluir para la adaptación del local.

Comparativamente con el resto de ofertas, se valora con la máxima puntuación el proyecto presentado dentro de esta tercera plica, la información gráfica aportada. A pesar de echarse en falta mayor información técnica respecto de los materiales a emplear.

Se valoran los materiales a emplear, en **2 puntos**.

Se valora con **3 puntos** sobre 5 posibles, el "Programa de atención al público", incluido en la oferta presentada.

SE VALORA EN **30 PUNTOS**, SOBRE 45 POSIBLES, LA PLICA Nº3 "EMBRUJO TOLEDO, S.L"), EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS PENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Es cuanto se informa en Toledo, a 28 de Abril de 2017.

CONFORME,  
LA JEFE DEL SERVICIO,

Fdo. Julia Gómez Díaz.

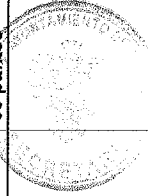
EL ARQUITECTO TECNICO  
MUNICIPAL,

Fdo. Jesús Tapia Pérez.



Anexo.- Cuadro Resumen

Valoración de los Criterios de Juicio de Valor (Max. 45 Puntos*). obtener un mínimo de 30 puntos en función de estos criterios, para poder ser valoradas las ofertas presentadas dentro del "Sobre C".		PLICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS			(*) Se deberá
Criterios:		Plica nº1: "Cigarral del Ángel Custodio, s.l.u"	Plica nº2: "Hostel Servicios Turísticos, sl"	Plica nº3: "Embrujo Toledo, s.l"	
a) Calidad del proyecto (Max. 40): Proyecto técnico		19	19	15	
• Calidad técnica (Máx. 20)		9	9	9	
• Innovación (Máx. 10)		10	10	3	27 puntos
Descripción de Organización y Funcionamiento (Máx.10)					
b) Programa de atención al público, servicios a prestar, horario (Máx. 5)		3 puntos	3 puntos		1 punto
• Programa de atención al público (Máx. 3)		2 puntos	2 puntos		2 puntos
• Materiales a emplear (Máx.2)					
<b>Total "Sobre B"</b>		<b>43 puntos</b>	<b>43 puntos</b>	<b>43 puntos</b>	<b>30 puntos</b>



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

04 MAYO 2017

EL GOBIERNO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García